



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



Callao, 15 de mayo de 2020

Señor

PRESENTE. -

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 026-2020-VRI-VIRTUAL. Callao, 15 de mayo de 2020. **LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud mediante el cual el profesor **Dr. JUAN CELESTINO LEÓN MENDOZA**, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, el Informe Final de Investigación titulado **“DETERMINANTES DE LA INFORMALIDAD LABORAL A NIVEL DE LOS 24 DEPARTAMENTOS PERUANOS; 2010-2018”**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 607-2019-R del 10 de junio de 2019, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor **Dr. JUAN CELESTINO LEÓN MENDOZA** titulado **“DETERMINANTES DE LA INFORMALIDAD LABORAL A NIVEL DE LOS 24 DEPARTAMENTOS PERUANOS; 2010-2018”** con cronograma de ejecución de 12 meses (Del 01 de junio de 2019 al 31 de mayo de 2020)

Que, el artículo 25º del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 082-2019-CU, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas mediante Oficio Nº0118-2020-D/FCE del 30 de abril de 2020, remite el expediente del Informe Final de Investigación titulado **“DETERMINANTES DE LA INFORMALIDAD LABORAL A NIVEL DE LOS 24 DEPARTAMENTOS PERUANOS; 2010-2018”** desarrollado por el profesor **Dr. JUAN CELESTINO LEÓN MENDOZA**, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación Nº016-2020-UI/FCE del 30 de abril de 2020, Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Económicas Nº 089-2020-D-FCE del 30 de abril de 2020, solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable **Dr. JUAN CELESTINO LEÓN MENDOZA**; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) Cd.

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 044-2020 PCM se dicta el estado de emergencia a nivel nacional, asimismo se dictan otras disposiciones como el D.U Nº 026-2020, y D.S. Nº 010-2020-TRD las mismas que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia Nº 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic)”. Asimismo la UNAC, atendiendo a las circunstancias actuales y medidas adoptada emite la Resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020; que autorizan las labores en forma remota, actividades que han sido adoptadas por el Vicerrectorado de Investigación en la forma sugerida por las diferentes instituciones y organismos, habiéndose procedido a recepcionar toda la documentación



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



relacionada con el expediente del Informe Final de Investigación titulado **“DETERMINANTES DE LA INFORMALIDAD LABORAL A NIVEL DE LOS 24 DEPARTAMENTOS PERUANOS: 2010-2018”** desarrollado por el profesor **Dr. JUAN CELESTINO LEÓN MENDOZA**, para efectos de continuar en forma remota con el trámite correspondiente.

Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N°080-2020-IF-ICICYT del 14 de mayo de 2020, indica que el expediente del profesor **Dr. JUAN CELESTINO LEÓN MENDOZA**, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado **“DETERMINANTES DE LA INFORMALIDAD LABORAL A NIVEL DE LOS 24 DEPARTAMENTOS PERUANOS: 2010-2018”** presentado por el profesor Dr. JUAN CELESTINO LEÓN MENDOZA
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ciencias Económicas, Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dra. ANA M. LEÓN ZARATE
Vicerrectora de Investigación

c.c. Rector, VRA, FCE, UIFCE, DIGA
c.c.: ORH, ICICYT, interesado
c.c.: Archivo.